

ACTA DE MESA TSA0066315

Fecha: 29 de octubre de 2018

Tipo Contrato: Suministro

Ámbito: Cantabria Procedimiento: Abto. Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: SUMINISTRO EN OBRA DE ÁRIDOS DE CANTERA, ESTACIÓN DE RAM DE BEZANA, CANTABRIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 4328103 CONST.PASO INFERIOR BEZANA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 42.201,00 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 51.063,21 € IVA incluido I.V.A. 8.862,21 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación y los lotes a los que optan es la siguiente:

Empresa	Lote único
CANTERAS DE SANTANDER, S.A.	Sí
CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.L.U.	Sí
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	Sí
MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A.	Sí

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

Los licitadores deberán presentar los Anejos I, II y III del Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores o Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma.

- 1. Medios de acreditación de requisitos mínimos y solvencia:** Los licitadores individuales españoles deberán acreditar: La no prohibición para contratar, capacidad de obrar, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, o mediante la Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II). Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- 2. Habilitación empresarial:** Los empresarios deberán contar, con autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente: Autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección A (Ley 22/1973) y Licencia de Apertura y Funcionamiento.
- 3. Solvencia Económica y Financiera :** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 63.301,50 €.
- 4. Solvencia Técnica.** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar tener implantado un Control de Producción en Fábrica para la evaluación y verificación de constancia de prestaciones (sistema 2+) para la zorra y grava 20/40 según lo descrito en el Anexo ZA de la norma armonizada aplicable UNE-EN 13242:2003+A1:2008 (Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerados hidráulicos para uso en capas estructurales de firmes)

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

LOTE ÚNICO	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
CANTERAS DE SANTANDER, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.L.U.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas presentadas se encuentra en baja desproporcionada:

(A) media de las ofertas presentadas	40.399,50	
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A	LOTE ÚNICO
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A	

LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/P	%baja s/C	BAJA ANORMA
CANTERAS DE SANTANDER, S.A.	37.687,50	-6,71%				NO
CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.L.U.	42.201,00	4,46%				NO
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	39.757,50	-1,59%				NO
MANUEL GOMEZ LLOREDA, S.A.	41.952,00	3,84%				NO
4	40.399,50	4,46%	#¡DIV/0!	0		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1º	CANTERAS DE SANTANDER, S.A.	37.687,50	100,00
2º	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	39.757,50	94,51
3º	MANUEL GOMEZ LLOREDA, S.A.	41.952,00	88,68
4º	CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.L.U.	42.201,00	88,02

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>No</i>	<i>Sí</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>No</i>	<i>Sí</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se requiere a la empresa **CANTERAS DE SANTANDER, S.A.** la documentación relacionada en el apartado 8 del Pliego, para su presentación en el plazo máximo de **SIETE** días hábiles desde la comunicación del requerimiento.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste